**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**PRESENTE**

Quienes motivan y suscriben **CC. MARISOL MENDOZA PINTO, LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Y BETSY MAGALY CAMPOS CORONA,** Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas; **MAGALI CASILLAS CONTRERAS, JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA, TANIA MAGDALENA JUAREZ BERNARDINO Y SARA MORENO RAMIREZ** integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, ambas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1,2,3,4,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, por lo que presentamos en conjunto a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACION DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN MUNICIPALES DEL PROGRAMA “RECREA EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”,** que se fundamenta en la siguiente:

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S:**

**1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**2.-** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**A N T E C E D E N T E S**

1. El Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento NO.41 del 23 de diciembre de 2022 fue presentado el Dictamen por parte de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal la propuesta y aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, el cual contempla las partidas correspondientes al Programa Uniformes Escolares cuya cantidad asciende a $12,032,177.80 (doce millones treinta y dos mil ciento setenta y siete peos 80/100 M.N.) para beneficiar a la totalidad de los estudiantes de los niveles de preescolar, primaria y secundaria del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el recurso antes mencionado encuentra valorado en la Partida Presupuestal 443, con denominación Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.
2. En relación al recursos presupuestado para este programa en iniciativa de Acuerdo económico propuesta en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Zapotlán el Grande No. 31, celebrada el día 23 de Marzo del presente año, en intervención No. 16 se abordó por mayoría absoluta con 13 votos a favor y autorizó la iniciativa que a la letra dice: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA “RECREA EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y LA DE ASIGNACION DE ESPACIO PARA CUSTODIA DE LOS BIENES DE DICHO PROGRAMA** enel que el Municipio de Zapotlán El Grande, con una aportación por la cantidad de $ 5’627,100.00 (cinco millones seiscientos veintisiete mil cien peos 00/100 M. N) cantidad que serán destinados en especie en vales, así mismo en el desarrollo de la Sesión de Ayuntamiento se turnaron a la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas la propuesta de las Reglas de Operación Municipales del Programa RECREA Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar para que en coadyuvancia con la Comisión de Reglamentos y Gobernación lleven a cabo su análisis, discusión y aprobación.
3. El día 03 de abril de la presente anualidad en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 49 se motivó la iniciativa que a la letra dice: **INICIATIVA DE ACUERDO QUE MODIFICA LA APORTACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL, PARA EL PROGRAMA “RECREA EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR”** aprobada por mayoría absoluta con 9 votos a favor en la cual se solicitaba la modificación por la cantidad de **$10,132,605** (Diez millones ciento treinta y dos mil seiscientos cinco pesos 00/100 M. N), recurso con el que se cubrirá la totalidad de uniformes y el resto de calzado, que aportara el Municipio.

**C O N S I D E R A N D O S:**

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones.

1. Las Comisiones Edilicias Permanentes de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Reglamentos y Gobernación, tuvieron a bien llevar a cabo en conjunto la Sesión Ordinaria No. 16 celebrada el día jueves 20 de abril del presente año mediante oficio 0430/2023, plasmado en la propuesta del orden del día en el punto número 3 la presentacion de las **Reglas de Operación Municipales del Programa RECREA Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar para el ejercicio fiscal 2023** de Zapotlán El Grande, mismas que fueron analizadas, discutidas, revisadas y corregidas.
2. Al momento del análisis de las Reglas de Operación Municipales del Programa RECREA Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar se realizó la observación del incremento del recurso destinado al programa en el punto 3.6 del apartado **PRESUPUESTO A EJERCER POR EL PROGRAMA,** en el que se establece que la cantidad de **$10, 132,605** (Diez millones ciento treinta y dos mil seiscientos cinco pesos 00/100 M. N), beneficiara a la totalidad de los estudiantes de los niveles de preescolar, primaria y secundaria del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Con las aclaraciones descritas y las correcciones pertinentes finalmente fueron aprobadas por unanimidad con tres votos a favor de las integrantes de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y por mayoría de los presente de la comisión de Reglamentos y Gobernación.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de ambas comisiones ponemos a su consideración los siguientes

**R E S O L U T I V O S:**

**PRIMERO.-** Se aprueban en lo general y en lo particular las Reglas de Operación Municipales del Programa RECREA Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar para el ejercicio 2023 para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para ser efectuadas por parte de la Dirección de Construcción de Comunidad a través de la Jefatura de Proyectos y Programas Sociales. Adjuntándose para ello, a la presente iniciativa.

**SEGUNDO**.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal y a la Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento para la publicación de las Reglas de Operación Municipales del Programa RECREA Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar para el ejercicio 2023 en los medios de difusión oficial correspondiente.

**TERCERO**.- Se informe y expida copia certificada a **C. Luis Lino Hernández Espinoza,** Enlace Municipal del Programa RECREA, de Zapotlán el Grande, de la presente iniciativa para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO**.- Notifíquese al departamento de proveeduría, para la realización del proceso correspondiente, con los proveedores que sean seleccionados para efectuar dicho programa

**QUINTO.-** Notifíquese al departamento de Egresos para la erogación del recurso aprobado para el pago de los proveedores seleccionados a participar en este programa.

**SEXTO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, a la Secretaria de Gobierno, al Síndico Municipal, y Encargada de la Hacienda Municipal, así como a la Jefatura de Proyectos y Programas Sociales por conducto del Director de Construcción de Comunidad para los efectos legales a los que haya lugar y dar cumplimiento al presente Dictamen.

**A T E N T A M E N T E**

“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”

*“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACINIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”*

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 24 DE ABRIL DEL AÑO 2023*.***

|  |
| --- |
| **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.**Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.  |
| **MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. | **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. |
| **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación.  |
| **MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación. | **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ**Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación. |

|  |  |
| --- | --- |
| **C. SARA MORENO RAMIREZ**Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación. | **LIC. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA**Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación. |

MMP/ocs

C.c.p. Archivo

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACION DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN MUNICIPALES DEL PROGRAMA “RECREA EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”,

|  |  |
| --- | --- |
| **DEPENDENCIA:** | REGIDORES |
| **No. DE OFICIO:** |  0356 / 2023 |
| **ASUNTO:** | Agregar punto para sesión |

**LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ**

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

**PRESENTE**

Por el presente le enviamos un cordial saludo, aprovechando la ocasión solicitamos tenga a bien agendar para la **próxima Sesión Ordinaria o Extraordinaria de Ayuntamiento** el siguiente punto de acuerdo:

**DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACION DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN MUNICIPALES DEL PROGRAMA “RECREA EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”**

Sin otro particular agradecemos la atención y le reiteramos nuestras consideraciones y respeto.

**A T E N T A M E N T E**

“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”

*“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACINIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”*

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 24 DE ABRIL DEL AÑO 2023*.***

**MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

MMP/ocs

C.c.p. Archivo